

Educación Fiscal www.edufis.mh.gob.sv

edufis

BOLETÍN N° 11 AÑO 2013 **Noviembre**

Edufis imparte curso de verano



En el Complejo Deportivo de San Bartolo del Ministerio de Hacienda se llevó a cabo el *segundo* curso de verano sobre cultura fiscal impartido por la Unidad de Educación Fiscal (EDUFIS).

El curso de verano de cultura fiscal, es una iniciativa de la Dirección General de Impuestos Interno y EDUFIS, dándole cumplimiento **al Contrato Colectivo en su cláusula N° 49, donde establece por ley la necesidad de capacitar a los hijos de los empleados del Ministerio de Hacienda**

Las actividades se desarrollarán los días 13 y 15 de noviembre, de 8:30 a 12 de la mañana y de 1 a 2 de la tarde.

El objetivo del Curso de Verano en Cultura Fiscal, es fomentar el interés sobre la diversidad de temas de índole tributaria, a través de los distintos juegos y exposiciones que desarrolla la Unidad de Educación Fiscal (EDUFIS) para el mejoramiento de nuestro país, además de formar una nueva Cultura Fiscal.

Para EDUFIS con este tipo de actividades se contribuye a la formación integral de la niñez y adolescencia, mediante el fomento de prácticas lúdicas, y deportivas

Sin duda este tipo de cursos de verano seguirán vigentes, como parte de nuestro accionar Hacendario.

Los Tributos

1. Impuestos • 2. Tasas • 3. Contribuciones especiales

Como ciudadanos somos sujetos de obligaciones, pero a su vez de derechos. Todos sabemos que tenemos el derecho y la obligación de contribuir a satisfacer las necesidades colectivas por medio del pago de los diversos tributos al Estado, pero a su vez ¿tenemos derecho a saber por qué y para qué los pagamos?

Continuación

Impuestos

Así pues, una vez hemos reconocido que pagamos diferentes Tributos, iniciaremos por la categoría de tributos denominado Impuestos para dar respuesta a las preguntas anteriores; y entre ellos el primero en estudiar será el Impuesto sobre la Renta.

Alguna vez se han preguntado ¿cuál es el motivo del por qué unos pagan más, otros menos y otros ni siquiera pagan este impuesto?

Para comprender mejor, ejemplifiquemos un poco:

Pagamos Impuesto sobre la Renta, porque obtenemos ingresos, entre más ingresos obtengo, más pago y entre menos ingresos obtengo menos debo pagar o inclusive no debo pagar este impuesto; por lo tanto **el Impuesto sobre la Renta de manera sencilla es un impuesto a los ingresos o ganancias.**

“Entonces, si yo como ciudadano consumo bienes muebles o servicios, sé que debo pagar el IVA en mis compras. La capacidad de consumo es el segundo indicador de capacidad económica tributaria”

De ahí que si yo sé que he tenido ingresos, sé como buen ciudadano que debo de pagar mi Impuesto sobre la Renta.

Así pues, en principio hemos identificado que *los ingresos son el primer indicador determinante de capacidad contributiva* de un ciudadano. Ingresos de cualquier naturaleza, ingresos por sueldos o salarios, obtenidos por actividades comerciales, o inclusive porque me gane un premio, ya sea en la lotería, algún programa de TV, entre otros.

Siguiendo con los tributos denominados impuestos, encontramos *el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, más conocido como IVA*, éste se debe pagar cuando adquirimos bienes muebles o se nos prestan servicios, *es decir se trata de un impuesto que grava el consumo; si yo tengo capacidad económica para gastar \$300 al mes en el supermercado, tengo capacidad para contribuir a satisfacer necesidades colectivas por medio de este impuesto; al final, el que más consume, más paga*, es decir, entre más compras de bienes o adquisiciones de servicio realizo, más IVA pago y el que menos consume menos IVA paga.

Entonces, si yo como ciudadano consumo bienes muebles o servicios, sé que debo pagar el IVA en mis compras. *La capacidad de consumo es el segundo indicador de capacidad económica tributaria.*

ESPACIOS LÚDICOS

Expresate



Recre Hacienda!



Se parte tú también de la nueva cultura fiscal en El Salvador y no te quedes sin conocer Expresate y RecreHacienda! No pierdas la oportunidad y comunícatenos al 2244-3518 o escríbenos un correo a edufis@mh.gob.sv



Educación Fiscal

Ministerio de Hacienda
EL SALVADOR
UNIR, CRECER, INCLUIR

Esta es una publicación de la
Unidad de Educación Fiscal
Teléfono: 2244 3518
edufis@mh.gob.sv

Ministro de Hacienda
Lic. Carlos Cáceres
Viceministro de Hacienda
Ing. Roberto de Jesús Solórzano
Viceministro de Ingresos
Ing. René Mauricio Guardado
Director General de Impuestos Internos
Lic. Carlos Cativo

RAMB

Coordinador de Publicaciones:
Roberto Antonio Mejía Berrios

¿Quiénes somos?

Desde la Unidad de Educación Fiscal de la Dirección General de Impuestos Internos, institución del Estado responsable de administrar el sistema tributario, hemos creado, con el apoyo del resto de direcciones generales del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Educación, un Programa de Educación Fiscal.

Objetivo

Trabajamos para fomentar entre la población salvadoreña una mayor cultura fiscal para contribuir al logro de una ciudadanía activa, solidaria y responsable, consciente de sus derechos y obligaciones. Para ello es fundamental que la Educación Fiscal se consolide como una política de Estado en El Salvador.